

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

5337

ORDEN de 22 de noviembre de 2023, de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, por la que se procede a la actualización de los módulos y bases de compensación económica contenidos en el Anexo III del Decreto 153/2018, de 30 de octubre, de Asistencia Jurídica Gratuita.

La Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, configura dicha asistencia como un servicio público, prestado por la Abogacía y la Procura, financiado con fondos igualmente públicos, dado que corresponde a los poderes públicos garantizar el acceso a la justicia de personas sin recursos. El artículo 37 de la ley establece que la administración competente subvencionará con cargo a sus «dotaciones presupuestarias la implantación, atención y funcionamiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita por los Colegios de Abogados y de Procuradores». Igualmente estipula la ley que dicha financiación parte del principio de que el servicio de asistencia jurídica gratuita esté digna y suficientemente compensado.

El Decreto 153/2018, de 30 de octubre, de Asistencia Jurídica Gratuita, regula para Euskadi los procedimientos de subvención de las actuaciones correspondientes a la asistencia jurídica gratuita estableciendo en su articulado y en el Anexo III las bases económicas y módulos para la compensación de las actuaciones referentes a tal servicio.

Con fecha 21 de junio y 29 de mayo han tenido entrada en este Departamento las solicitudes de incremento de módulos formuladas por el Consejo Vasco de la Abogacía y los Ilustres Colegios de Procuradores de Gipuzkoa, Álava y Bizkaia, respectivamente.

El artículo 46.2 del Decreto 153/2018, de 30 de octubre, de Asistencia Jurídica Gratuita, estipula que las bases económicas y módulos previstos en el Anexo III de dicho Decreto se podrán actualizar anualmente mediante orden de la persona titular del Departamento del Gobierno Vasco competente en materia de justicia, previa comunicación a los colegios profesionales.

De conformidad con lo establecido en la Ley 15/2022, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2023, figuran presupuestada la cantidad de 12.600.000 euros para compensación económica por turno de oficio y turno de guardia de los Colegios de la Abogacía del País Vasco en la partida 2023-100 1013100-1.14120.45400-2023/00435; y 630.000 para compensación económica por Turno de Oficio de los Colegios de la Procuraduría del País Vasco en la partida 2023-1001013100-1.14120.45400-2023/00436.

En base a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el título VI del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco.

RESUELVO:

Artículo único.— Actualizar los módulos y bases de compensación económica contenidos en el Anexo III del Decreto 153/2018, de 30 de octubre, de Asistencia Jurídica Gratuita, estableciendo los nuevos módulos de compensación para las actuaciones profesionales realizadas en materia

de asistencia letrada al detenido y de defensa y representación gratuitas, en las cuantías que figuran en anexo a la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Justicia, y Políticas Sociales en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Orden surtirá efectos desde el día 1 de julio de 2023 por lo que también será aplicable a las liquidaciones correspondientes al tercer y cuarto trimestre del ejercicio presupuestario 2023.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de noviembre de 2023.

La Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales,
NEREA MELGOSA VEGA.

ANEXO

MÓDULOS Y BASES DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR TURNO DE OFICIO

PROFESIONALES DE LA ABOGACÍA.

A) Actuaciones extraprocesales.

Tipología	Importe procedimiento (en euros)
Actuaciones extraprocesales	
Desistimiento	62
Transacción extrajudicial	247
Informe de insostenibilidad de la pretensión	178

Mediación intrajudicial (Civil y Mercantil)

Tipología	Importe procedimiento (en euros)
Juicio ordinario	285
Juicio verbal	171

B) Actuaciones procesales.

Jurisdicción Contencioso-Administrativa y Extranjería

Tipología	Importe procedimiento (en euros)
Jurisdicción contencioso-administrativa	
Recurso contencioso-administrativo. Proc. Ordinario	373
Recurso contencioso-administrativo. Proc. Abreviado	356
Apelación P. Ordinario	148
Apelación P. Abreviado	143
Recurso de casación	214
Actuaciones en materia de extranjería	
Expediente administrativo	247

Jurisdicción Penal

Tipología	Importe procedimiento (en euros)
Jurisdicción penal	
Procedimiento penal especial	742
Procedimiento penal especial (víctimas violencia género)	800
Procedimiento ordinario	378
Procedimiento ordinario (víctimas violencia género)	408
Acumulación de condenas (personas adultas)	373
Menores	368
Refundición de medidas (menores)	356
Menores. Reparación extrajudicial	184
Juicio Rápido/Monitorio penal	378
Apelación	222
Reforma frente resol. susceptibles apelación, caso de estimarse	112
Expediente de vigilancia penitenciaria	222

martes 28 de noviembre de 2023

Tipología	Importe procedimiento (en euros)
Aplicación de la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado	742
Enjuiciamiento de delitos leves	186
Apelación de delitos leves	112
Asistencia a personas jurídicas por decisión judicial	377
Recurso de casación	214

Jurisdicción Civil

Tipología	Importe procedimiento (en euros)
Jurisdicción civil	
Procedimiento civil verbal	375
Procedimiento civil ordinario	400
Monitorio	178
Matrimonial	654
Jurisdicción Voluntaria	317
Vista o contradicción en J. Voluntaria	115
Ejecuciones de familia	378
Contador partidor dirimente	372
Apelación civil verbal	143
Apelación civil ordinario	148
Apelación matrimonial	222
Recurso de casación	212

Jurisdicción social

Tipología	Importe procedimiento (en euros)
Jurisdicción social	
Procedimiento íntegro	356
Recurso de suplicación	148
Recurso casación	213

C) Procedimientos de especial complejidad.

Tipología		Importe procedimiento (en euros)
Procedimientos de especial complejidad		5.000
Penal	Por cada mil folios de la causa (a partir del folio 1001)	29
	Por cada día de vista, desde el tercer día, con un máximo de 20 (a acreditar)	91
	Por causas especialmente complejas, se fija la cantidad con un máximo del cuádruple del baremo del módulo del procedimiento penal especial	2.969

martes 28 de noviembre de 2023

PROFESIONALES DE LA PROCURA.

Tipología	Importe procedimiento (en euros)
Jurisdicción contencioso-administrativa	
Recurso contencioso-administrativo	31
Jurisdicción penal	
Procedimiento penal especial	62
Procedimiento penal especial (víctimas violencia género)	66
Procedimiento ordinario	33
Procedimiento ordinario (víctimas violencia género)	35
Apelación	24
Expediente de vigilancia penitenciaria	24
Asistencia a personas jurídicas por decisión judicial	32
Jurisdicción civil	
Procedimiento completo de familia contencioso	67
Ordinario. Resto de procedimientos contenciosos	33
Mutuo acuerdo	31
Apelación civil	24
Jurisdicción social	
Procedimiento íntegro	31
Recurso de suplicación	24
Procedimientos de especial complejidad	
Procedimientos de especial complejidad, duración, dificultad o dedicación por razón de la materia, territorio, personas implicadas, múltiples diligencias en órganos jurisdiccionales o cualquier otra circunstancia que, con un informe previo fundamentado del colegio competente y con carácter excepcional, sea apreciada y autorizada por la dirección del Gobierno Vasco que tenga atribuida la gestión de la justicia gratuita, además del módulo correspondiente al procedimiento judicial de que se trate	171